

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34139 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 6/2009, por auto de 28 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Peletería Pepe Nieto, Sociedad Limitada" con CIF B-15.627.128, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela, Ciudad del Transporte, Polígono Industrial del Tambre, calle G- Nave 98.

Segundo. - Que la deudora declarada en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. - Que la administración concursal está integrada por el Abogado D. Gerardo Sánchez-Brunete Varela, con despacho profesional en Santiago de Compostela, calle Hórreo número 13, 1º.

En A Coruña, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072603-1